





# CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO

Tenemos el agrado de informar a Ud. que el Colegio Alianza Francesa de Santiago ha renovado con vigencia desde del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 un Seguro Colectivo de Escolaridad (Vida) con la Compañía PENTA VIDA conforme a las siguientes condiciones:

Sostenedor Económico: Se refiere al padre, madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno.

#### Colegiatura cubierta:

La póliza cubre a los alumnos desde Jardín Infantil a 4º Año Enseñanza Media, considerando un año de repetición como máximo.

#### Cobertura:

1. Vida : Muerte natural y/o accidental

2.ITP 2/3 : Incapacidad por enfermedad y/o accidente superior al 66,6% de la capacidad física e intelectual.

## Capital Asegurado:

Cobertura	Capital UF	Registro CMF
Fallecimiento (Natural o Accidental)	182,30	POL 220170060
Incapacidad Total y Permanente 2/3	182,30	CAD 2 20200183

## Segundo Sostenedor:

El Seguro permite la incorporación Voluntaria de un Segundo Sostenedor por Alumno, bajo las mismas condiciones de cobertura que el primero, con el respectivo pago de la prima anual Adicional para su incorporación.

#### Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 69 años y 364 días	Hasta 74 años y 364 días
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 69 años y 364 días

Prima Bruta Anual por Alumno IVA Incluido	UF. 1,1632

La modalidad del ingreso a la póliza <u>es a través de nómina</u>, cuya información es entregada por el colegio, individualizando a los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor.

Se rigen por el condicionado código: POL 220170060 (Fallecimiento) y CAD 2 20200183 (ITP 2/3), inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl), se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro.

Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

### Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

• Fallecimiento : 90 días a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.

• ITP 2/3 : 90 días a contar de la fecha de ocurrencia de la Invalidez Total y Permanente

El Seguro cuenta con características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso. (Solo de forma Amateur).
- ✓ Suicidio a partir de su ingreso a la Póliza de seguro de cualquier sostenedor.
- ✓ Cobertura para Actividades y Profesiones de Riesgo (exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas)
- ✓ Vuelo Aéreo en cualquier aeronave incluyendo no regulares (aeronave no debe superar los 40 años de antigüedad).

La Presente Circular es de carácter informativo del Seguro de Escolaridad y no constituye la póliza ni otorga cobertura de ninguna clase. Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 224986588 o 224986504 correo: <a href="mailto:molave@thbseguros.cl">molave@thbseguros.cl</a> Maritza Olave, o Giannina Quijada, correo: <a href="mailto:gquijada@thbseguros.cl">gquijada@thbseguros.cl</a>, ejecutivas de THB Corredores de Seguros.